

RESPONDER DENUNCIA CIVIL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (\$25,000 O MENOS)

Esta guía de recursos sólo proporciona orientación y no constituye asesoramiento legal. Si necesita asesoramiento legal necesitas hablar con un abogado. Para encontrar un abogado que lo ayude, puede ponerse en contacto con el Servicio de referencia de abogados del condado de San Mateo a (650) 369-4149.

¿SABE SUS OPCIONES?

Una demanda por dinero basada en un contrato, préstamo, o acuerdo es una acción civil. El que trae la demanda se llama demandante. El que está siendo demandado se llama acusado. Si usted está demandado, tienes varias opciones:

- 1. Usted puede defenderse por presentar una respuesta a la demanda en la corte. Se utilizan formas especiales, que se pueden conseguir en la corte. Usted necesita presentar una respuesta dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que se encuentra personalmente servido con la citación y la demanda.
- 2. Usted puede elegir hacer nada y permitir que el demandante obtenga una sentencia en rebeldía en su contra. Una rebeldía significa que usted no respondió a la queja en el tiempo requerido por la ley. Si una rebeldía es ingresada en su contra, NO PUEDE defenderse en el caso. AVISO: un juicio en su contra podría aparecer en su reporte de crédito y resultar en un embargo de salario o otro de cobro.
- 3. Usted puede intentar llegar a un acuerdo con el demandante. El Tribunal Superior del condado de San Mateo ofrece servicios de mediación para asistir a las personas a resolver sus problemas con la ayuda de una tercera persona. La mediación es un proceso voluntario en el que una tercera persona, que es una mediadora entrenada, se reúne con las personas para ayudarles a

resolver su disputa. Para más información puede llamar a The Multi-Option ADR Project 400 County Center, Redwood City, CA 94063 a (650) 261-5075 o (650) 261-5076.

IMPORTANTE: Si desea explorar esta opción, es recomendable que solicite una extensión de tiempo para responder a la queja confirmada por escrito por el demandante o el abogado para el demandante o archivar una respuesta para evitar una rebeldía en su contra.

QUE HACER:

NOTA: Estas instrucciones son para los casos más comunes, si usted tiene una situación única, le avisamos que hable con un abogado.

PASO 1: Revisar la citación

Uno de los documentos que debería haber recibido se llama citación. Si usted decide responder a la citación y queja, necesita hacerlo dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que se encuentra personalmente servido. Los 30 días no incluye sábados y domingos. No cuenta el día en que le presentaron la demanda, pero empieza a contar con el día siguiente. Si el día 30 empieza en un sábado o domingo, puede archivar su respuesta el lunes siguiente.

Para responder necesita presentar un papel formal al tribunal. El papel se llama la Respuesta (the Answer). No puedes llamar a la oficina del secretario para tener tiempo adicional para presentar una respuesta en un caso civil. Solamente el demandante o el/la abogado/a del demandante puede darle más tiempo (llamado extensión). Si le dan una extensión, debería confirmar por escrito en una carta al demandante o al abogado del demandante y conservar una copia de la carta de confirmación.

PASO 2: Revisar sus pólizas de seguro?

Es posible que la demanda esté cubierta por su seguro de automóvil, de inquilino, de propietario de vivienda o otro tipo de seguro. Saque su póliza y revísala. Su compañía de seguros puede cubrir su defensa en algunos tipos de casos.

Si su compañía de seguro cubrirá su defensa, asegúrese de entregar una copia de la citación y reclamación a la compañía de seguro inmediatamente. Obtenga un recibo de su agente de seguros para entregar la documentación de la demanda.

PASO 3: Completar los formularios requeridos

Puede obtener los formularios de respuesta en línea. <u>Vea las muestras al final de este guía.</u> Hay una tarifa de presentación que es debida en el momento de presentar la respuesta.

Las formas del Consejo Judicial utilizados en este procedimiento son:

- 1. Answer-Contract (PLD-C-010) (respuesta-contrato)
- 2. Proof of Service (POS-030) (Prueba de Entrega)
- 3. Attachment 4- Affirmative Defenses

PASO 4: Sirviendo la respuesta

Antes que presente su respuesta con la secretaría, se debe entregar una copia al demandante o al abogado del demandante. Puede ser servido por correo, pero debe hacerlo una persona que no es el demandante o demandada en este caso.

Haga dos copias de la respuesta, los adjuntos y la Prueba de Entrega (Proof of Service) por correo. Una copia es para que el servidor lo envíe por correo. Quedase con la copia original y la segunda copia es para el secretario que los archive.

PASO 5: Presentar sus formularios

Para el Condado de San Mateo, estas formas se presentan en el Hall of Justice (Salón de Justicia) localizado en 400 County Center, Redwood City, CA 94063 en el primer piso. Las extensiones de tarifas están disponibles para solicitantes de bajos ingresos.